

FUNDAMENTOS

VISTO:

Que desde el área de Discapacidad Visual de la biblioteca Popular Ramón J. Cárcano se desarrolla un proyecto con el nombre “La Biblioteca Te Visita” en cual se acercan herramientas, información y acompañamiento a personas que lo requieran.

Y CONSIDERANDO:

Que es un proyecto institucional que consiste en acercar los servicios del “Área de la Discapacidad Visual” de la Biblioteca a los discapacitados visuales (nuevos o pre censados, que lo desconocen), sobre certificados, pensiones, asistencia psicológica, falta de bastones y arreglo de los mismos y otros insumos.

Se realiza con visitas preacordadas y cada caso es registrado y evaluado periódicamente.

Que el encargado del área, Sr Roberto Arias, y su acompañante, hacen sus salidas cubiertos con su ART, solicitando autorización a la Municipalidad de Bell Ville en el caso de los agentes municipales involucrados. Cada visita es debidamente registrada y para cada caso hay un seguimiento con su correspondiente legajo.

Que es importante resaltar que en la provincia de Córdoba sólo cuentan con esta área de discapacidad visual las Bibliotecas de las ciudades de Villa María, Córdoba y Bell Ville.

Que los servicios son:

- a) Entrega del formulario que el discapacitado visual debe llenar (y asesoramiento) para obtener su certificado de discapacidad.
- b) Gestiones para la obtención de bastones gratuitos.
- c) Enseñanza del sistema de lectura Braille.
- d) Préstamo de máquinas Braille.
- e) Préstamo del Dispositivo Lector Prócer
- f) Préstamo de libros en audio y asesoramiento en uso de sitios virtuales para personas ciegas.

Que debido a la disminución de la visión en pacientes diabéticos, también se realizan asesoramientos y prácticas para esta problemática.

Cuentan, actualmente, con dos lectores Prócer. Debemos destacar que el lector Prócer escanea el texto y lo va reproduciendo a manera de audio para su interpretación. Este elemento se fabrica en la ciudad de Córdoba y de allí se distribuye al mundo.

Es de suma utilidad y debo destacar que el abogado Nicolás Martínez, discapacitado visual, empleado actualmente en Tribunales de la Provincia, de nuestra ciudad, realizó sus estudios utilizándolo.

Se cuentan con hojas de ruta en Braille para viajar (llegada y salida)

Libros transcritos al Braille.

Planos ápticos. Realizados con relieve, donde mediante el tacto se identifican las imágenes con relieves diferentes en Braille, ej: Línea inclinada- pasto- con puntos- puente- haciendo así un mapa mental del lugar, en este caso: Un parque.-

Que se dictan cursos en otras localidades. Encuentros inter municipales. La Biblioteca gestiona subsidios a nivel nacional. Realiza trabajos en conjunto con la Escuela María Montessori. Tienen un representante en FEBIPO, Federación de Bibliotecas Populares, donde han presentado toda la experiencia y logros con este proyecto.

Que también integran la CONABIP – Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares. Es un organismo estatal de la República Argentina dependiente del Ministerio de Cultura que apoya y fomenta el desarrollo de Bibliotecas populares en todo el país.

Integran el grupo “Red Bell Ville” donde se trabaja sobre el trato adecuado referido a la salud, leyes, accesibilidad, documentación, etc., surgiendo como un espacio que aborda las debilidades y obstáculos a superar en la realidad de las personas con discapacidad.

Últimamente han realizado actividades vinculadas con las ODS, son los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con los que se considera deben trabajar las instituciones; trabajando en el presente para producir cambios en el futuro.

Destaco la tarea de todo el personal de la Biblioteca ya que todos se han involucrado en el proyecto, como así también los aportes del Municipio y el compromiso de los socios que con el pago de sus cuotas solventan las erogaciones que demanda esta tarea .

Proyecto presentado por la Concejal Sonia Casas del Bloque Unión Cívica Radical, fundamentado por su autora.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA
CON FUERZA DE RESOLUCIÓN N° 878/2022**

Artículo 1º: DECLÁRESE de **INTERÉS LEGISLATIVO** todas las actividades realizadas por la Biblioteca Popular “Ramón J. Cárcano” en el marco del Programa **“La Biblioteca Te Visita”**

Artículo 2ª REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Comisión Directiva de la Biblioteca Ramón J. Cárcano de la Ciudad de Bell Ville.

Artículo 3ª: COMUNÍQUESE, publíquese y dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS QUINCE DIAS DEL MES
DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**